

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-0632-2013 Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero de 2013. "2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

### DR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CARRIZOSA.

Director General del Centro Estatal de Trasplantes. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2012 del **Centro Estatal de Trasplantes** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIÓR DE AUDITORÍA Y A FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

Dipubble Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Lic. Parlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.

CP.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

Archivo. Minutario.



MS

C.c.p.



# Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

# Informe de la Primera Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012 Correspondientes al

Centro Estatal de Trasplantes

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2013



# Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012

## Correspondientes al:

# Centro Estatal de Trasplantes

## Otras Observaciones

### Observaciones

1. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "en caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la Legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará en vigor el aprobado para el año anterior". Esto en virtud de que el Presupuesto Original manifestado en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Primer Trimestre de 2012, en ciertas partidas no es coincidente con el Presupuesto Original del Ejercicio 2011 manifestado en el formato CPO-11-02, del Informe de la Cuenta Pública Estatal 2011, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado Original Según Formato		
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 al I Trim 2012	Diferencia
12201	Sueldo Base Al Personal Eventual.	\$420,000	\$511,000	\$91,000
31101	Energía Eléctrica	60,000	30,000	-30,000
31301	Agua.	10,000	5,000	-5,000
32201	Arrendamiento De Edificios.	210,000	218,400	8,400
33101	Serv. Legales, De Cont., Aud. Y Rel.	15,000	140,000	125,000
33301	Servicios de Informática	0	5,000	5,000
35101	Manto. Y Conservación De Inmuebles	148,000	32,564	-115,436
36101	Medios De Men. Sobre Prog. Y Act. Gub.	100,000	5,000	-95,000
37501	Viáticos En El País	60,000	55,000	-5,000
38301	Congresos Y Convenciones	221,900	242,936	21,036

Asimismo, en el informe del Primer Trimestre de 2012 se presentan con Presupuesto Original, las partidas del egreso relacionadas con servicios de capacitación y propaganda, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado Presupuesto de Egresos, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal relativo a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

REV:03

and the same of th